MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 58

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DE GERENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA (COMPONENTE I – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD), SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL COMPONENTE II DEL PROGRAMA – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF–11.908–PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

1

Asunción, 2 de Setiembre de 2013

VISTO: *El Memorándum MEMO UEP/BID N° 087/2013 del 20 de agosto de 2013, en el cual, se remite el Pliego de Bases y Condiciones y la Lista Corta para el inicio de los trámites correspondientes para el llamado para la Consultoría para formación de Gerentes en Seguridad Ciudadana en el Componente I – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para promover la cohesión social y competitividad"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Lista Corta y el Pliego de Bases y Condiciones remitidos por la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, cuentan con la No Objeción del BID conforme Nota CPR/C/2013/18143.----------*

Que la Ley N° 4283 Que aprueba la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-11908 - PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad, establece que: "La adquisición de bienes y servicios (diferentes a los de consultores) se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones").----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a proceder a realizar el llamado para la Consultoría para formación de Gerentes en Seguridad Ciudadana en el Componente I – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para promover la cohesión social y competitividad".----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESTOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 2 SET. 2013

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 58.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DE GERENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA (COMPONENTE I – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD), SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL COMPONENTE II DEL PROGRAMA – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF–11.908–PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

2

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos legales establecidos.----------*

Art. 4° *Aprobar la lista corta correspondiente al procedimiento de Manifestación de Interés para la Consultoría para formación de Gerentes en Seguridad Ciudadana en el Componente I – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para promover la cohesión social y competitividad", conforme al siguiente detalle:*

1) Centro Pearson
2) Consorcio EURO INVEST/TEMPLAR/UNIDOS POR LA JUSTICIA
3) Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia
4) CIRD/Fundación CREAR
5) Centro de Estudios Judiciales
6) Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana – Instituto de Asuntos Púbicos de la Universidad de Chile

Art. 5° *Instruir a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a que proceda a comunicar la lista corta del mencionado procedimiento de Manifestación de Interés a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a las personas legiblemente interesadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-*

Art. 6° *Constituir la conformación del Comité de Evaluación del Ministerio del Interior para el mencionado proceso de contratación, el cual tendrá a su cargo la apertura, el análisis y evaluación de las ofertas y/o propuestas recepcionadas y elaborará un dictamen que servirá como base para la calificación correspondiente. El Comité de Evaluación estará formado por las siguientes personas: ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA ...../...../.....
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
12 SET. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

00003

RESOLUCIÓN N° 58.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DE GERENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA (COMPONENTE I – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD), SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL COMPONENTE II DEL PROGRAMA – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF–11.908–PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

Abog. Fabiola Molas
Abog. Olindo López
Lic. Ángel Javier Sasiain Cano
Abog. Francisco Vergara
Lic. Gloria Arzamendia

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a los criterios establecidos en los TDRs (Términos de Referencia) contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación.----------

Art. 7° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" FF 10 y FF 30, según corresponda, contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del interior, Tipo de Presupuesto 3, Programa de Inversión – Proyecto 1" Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y la Competitividad, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.---*

Art. 8° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe pertinente, el que contendrá la recomendación correspondiente, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos legales establecidos.----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/BID) del Ministerio del Interior, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).----------*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Víctor Barreto
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA ...../...../.....

2 SET. 2013

00004